

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de febrero de 1975

Número 14

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libra y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura de! Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM, 178

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. XLV LEGISLA-TURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.-De conformided con la dispuesto por el Artículo 145 de la Loy Orgánica Municipal vigento, se declaran inhábiles para desempeñar el cargo para el aue fueron electos, a los integrantes del Ayuntamiento y Juoces Menores Municipales, propietarios y suplentes, del Municipio de Xonacatlán, Méx., y consecuentemente se les remueve de sus carges.

ARTICULO SEGUNDO.—A propuesta del Efecutivo del Estado y con fundamento en los Artículos 11, 89 fracción XXX de la Constitución Política Local y 145 de la Ley Orgánica Municipal, se designa un Ayuntamienio y Jueces Monores Municipales, propietarios y suplentos sustitutos para que funcionen durante el resto del període constitucional en el municipio de Xonacatlán, Méx., quedando luterrado en la forma siguiento:

AYUNTAMIENTO

PROPIETARIOS

SUPLENTES

Síndico: Cruz Rosas. Regidor 1º José Guilórrez Vicenia. Marcelina Robles Bernal. Regidor 2º Maximino Hernández.

Presidente: Julián Portillo Mauricio. Emiliano Peña Ambriz. Faustino Fernández Vidaurry. Picardo Natera. Regider 3º Aarón Gutlérrez Posas, Irabel Ruaro Múñoz,

JUECES MENORES MUNICIPALES

David Guadarrama Becerril.

Brigido Ruaro. Irene Guadarrama Trufillo.

ARTICULO TERCERO.—El Ejocutivo del Estado proveerá lo necesario en la esfera administrativa, para la protesta y toma de pasesión de los sustitutos designados.

ARTICULO CUARTO.—El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo a primero de Febrero de mil noveciontos setenta y cinco. -Presidente de la Diputación Permanente, Dip. Dr. Leonardo Muñoz López.—Secretario de la Diputación Pormanente, Dip. Profr. Galdino Sánchez Gómez.—Vocal de la Diputación Permarrente, Dip. Carlos Gómez Hernández.—Rúbricas,

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de febrero de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNIO. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decroto Número 178 expedido por la XIV Legislatura del Estado.—La Dipufación Permanente Declara inhábiles a les Integrantes del Ayuntamiento y Juaces Menores Municipales, propietarios y suplentes, del Municipio de Konnecatión, Méx., y designa sustitutos para que funcionen el resta dal período constitucional.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el desarrollo de las Secciones H.5.1. y H.5.2, del fraccionamiento de tipo habitación popular denominado Cuautitlán-Izcalli, ubicado en al Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el desarrollo de ras Secciones H.5.1 y H.5.2 del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado Cuautitlán-Izcalli, ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

A LOS C.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE PACIENDA.

PRESENTE.

CONSIDERANDO:

11.—Que por Decreto Presidencial, publicado con fecha 28 de noviembro de 1970, el Gobierno Federal expropió en favor del Gobierno del Estado, una superficie total de 1,024-57-42-23 hactéreas de los Ejidos de San Mateo Ixtacalco, Santiago Topalcapa, San Juan Atlamica, San Sebastián Xhala y Cuautitlán, ubicados en el Distrito de Cuautitlán, Estado de Máxico.

- 21.—Que "CL'AUTITLAN-IZCALL!" es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, que tiene como finalidad entre otras, la p'aneación, construcción y poblamiento del núcleo urbano que se denomina "CUAUTITLAN-IZCALL!" en el Valle de Cuautitlán.
- 31... Que la superficie a que se hace referecia, lo fue transferida por el Ejecutivo del Estado a Cuautitlán-Izcalli, en términos de la autorización otorgada por la H. Legislatura en el Decroto publicado en la "Gacota del Gobierno" correspondiente al 15 de julio de 1972 y al Acuerdo de 24 dol citado mes y año publicado el 2 de agosto de 1972.
- 4).—Que en cumplimiento de la establecido en la Cláusu-la Décima Segunda del Acuerdo de Autorización de la Primera Etapa del Fraccionamiento "Curettit'án-Izcalli", el día 24 de actubre do 1974, el C. Gustavo Mondragón Hido'go en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado "Cuautitlán-Izcalli", solicitó del Fjerntivo del Estado, autorización para l'evar a cobo el descerollo de las Secciones H.5.1. y H.5.2. del citado Fraccionamiento, sobre una superficie total de 481.150.57 M2. (CUATROCE NICOS OCHENTA Y UN MI). CIENTO CINCUENTA METROS CI. CUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS).
- 51 Que una vez realizado el estudio de la documentación y planes exhibidos, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación relativa se llegá al conocimiento de que están satisfachos los requisidos esenciales para la aprobación del proyecto.
- C: Por las razones expresadas, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1a., 2a., 3a., Fracción II. 4a., 5a., y relativos de la Ley de Fraccionamientos de Terrunos del Estado, 1a. inciso b). 4a., 9a., 11a., 12a., 24a., 26a., y demás aplicables del Replamento de la misma y 1a., 4a. y 6a. de la Ley de Planificación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.—Se autoriza al Organismo Público Descentralizado da carácter Estatal Cuautitlán-Izcalli, para que lleve a cabo al desarrollo de las Secciones H.5.1, y H.5.2, del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular "CUAUTITLAN-IZCALLI", ubicado en el Município de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyas características de las secciones que te ustorizan:

CONCEPTO	SECCION		TOTAL:	
	H.5.1.	H.5.2.		
Arca Vendible:	111,790.29	174,046.83	285,837.12 M	۸2.
Arec de Donación:	11,940.11	25,652.03	37,592.14 M	۸2.
Area Vicilidadi	62,014.21	95,707.10	1 <i>57,7</i> 21.31 N	۸2.
Area Total:	185,744.61	295.405.96	481,150.57 N	Λ2.

SEGUNDO. El Fraccionamiento se ajustará a las normas, proyectos, especificaciones y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbunización debiendo dotarse al mismo, conferme a las técnicas citadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- ai.—Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer los necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establazca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros diarios por habitante.
- b).—Desogüa general del Fraccionamiento.
- c'.-Red de distribución de agua potable.
- di Reci de alcontarillado.
- el.—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f). Pavimento de concreto asfáltico en los arroyos de las
- q'. Guaraiciones de concreto hidráulico en las aceras.
- h).-Banavetas de concreto hidráulico.
- III.- Alembrado Mábico y red de distribuición de energía eléctrica.
- Nomenciate a de callos, ca placas visibles, incluyendo seficiamie do vial.
- k).—Arbolación y carrollanos de acuerdo con el proyecto de lodificación corobado.

TERCERO.- Su fijo a Cuaulitán localli, un plazo de doce mesas con odor a partir de la facha de publicación del presente Acuerdo, para que termino y entruque a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras de urbanización cines sofialados.

CUARTO. - Coganismo Público Cadutitlán-Izcalli deberá ceder al Manicipia de Cuautitlán-Izcalli una superficie de vialidad de: 157,721.31 M2. (CIENTO CINCUENDA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN METROS TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá destinar una superficie de

37,592.14 M2. (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS HOVEN-TÁ Y DOS METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS) para espacios verdes y servicios públicos, estas superficies, están debidamente delimitadas y marcada en el plano de lotificación respectivo.

QUINTO.—Cuautitlán-Izcalli, realizará dentro del Fraccionamiento, en lo que le correspondo, los trazot y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se conventra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del pluno regulador de dicha zona, así como acatar los lindumientos generales y especiales que a este respecto dicha la Dirección do Comunicaciones y Obras Públicas y a sejercise a las prevenciones que para los fraccionamientos conceitores, sofiala la loy de Fraccionamientos de Terrenos del Estado y su Reglamento.

SEXTO.—Cuautitlán-Izcalli deberá insortar en los contratos que celebre con los adquirentes de lotes del fraccionamiento, una Cláusula en la que se obligada ésos a complia con las Leyes de la materia, en relación con construcciones, cooneraciones y demás.

SEPTIMO.—La Dirección de Conunicaciones y Fluras Públicas, será la encargada de supervisor for alla de udionitzación y la construcción de los adificios destinados a especiós y servicios públicos, para que óstos so fluvan a calib conforme a las normas y especificaciones aprobadas.

OCTAVO.—Los lotes del Fracciondaden o en d'astinarón exclusivamente a la construcción de habitaciones a isomiliares de tipo popular, con excepción de los marcados en el plane respectivo, como Unidad de servicios o zonas comerciales y multifamiliares, únicos lugares en for que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENO.—Queda autorizado el Organismo Público Descentralizado de carácter Estato! Cuautillán Izralli, para iniciar la venta de lotes o casa y terreno, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo.

DECIMO.—Para todo lo no provisto en el presente Acuerdo, relacionado con el fraccionamiento en cuestión, se estará a las determinaciones que el respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMO PRIMERO.—Publiquese el presente Acuardo de Autorización en la "GACETA DEL COBIERNO" del Estado, y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad que corresponda, adjuntándole dos tantos del ejemptar donde se inserte este Acuerdo y del plano aprobado del Fraccionamiento, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Fodor Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a las freinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setento y cuatro.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRICO DE TLAUNEPANTLA

EDICTO

En señara Graciela Pechaco de Espararro, se ha presentado ante esta Juzgado domandado por su propio derecho en la Via Ordinaria Civil del sonor EFRAIN NAVARRO CANIO. Le disolución del vinculo matrimonial que cos una manifestando ignorar expansiono del demanacida y solicitande sa envi pluso a Juicio a eta parsona en tárminas del artícula 194 del Cádigo de Procediminates Civilias on vigory Par auto de facia altre de diciembra de mili novecientos setento y cuano se ordanó se emplaco al sense EFRAIN NA-VARRO CANTO por media de Edictor que sa peblicaron por tres veces de acho en ocho dias en el pariódico Gaceta del Gobierno del Estado y Avance que se editan en la ciudad de Toluca y ésta Cludad respectivamente, haciendale saber a dicho demandado que debe comparecer a Juicio dentro del término da trainta días contados del siguiente de la étrima publicación por si, por Apoderado o por Gestor que pueda regresentado, apercibida que en cuco de no hacerlo se seguira el Juitio en cu Rebilidia, haciendasele as elteriores natificaciones por Ratellán que se fijara en la esceta de éste juzgado. Dados en el local de ésta Juzgado a los volitivados días del mes de enclo de mil novecientos setuato y circo.—Doy fe.-C. Electrona de Acuerdos, P. D. Roborto Barreto Albites. Rábrico.

217,-3, 33 y 12 545 5.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE FRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOÇO

EDICTO

ADRI/ N. VAZQUEZ FERNANDI, Z. promuez. Información Ad-Perpstuam, del Late 13. Manzana Z. Calonia Ampliación Villada Oriento, de Nazahual-adyati, México, mide y linda: NORTE 10.90 con Late 13 de Onesimo Vázquez; SUR, 10.90 metros con calle Tiaxpana; ORIENTE 30.00 metros con Calle Santa Roso; PONIENTE 30.00 metros con Late 15 de Pablo Ibarra.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceto del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para las que se crean con mojor derecho lo hagan valor en forma legal. Dada en Texcoco, México, a los 11 días de enero de 1975—Doy fel—El C. Primer Secretario, Lic. Marío Maldonado Salazar, Rébrica.

218.- 4, 6 y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRINO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. FITBERTO GONZALEZ ATEARO, promueve diligencias de INMATRI-CULACION, respecto de los terrenos de común repartimiento denomitados:— "METEPANCO", "TLAZINTIA" y "XAXALPA", ubicados en al Barric de San Lorenzo del Municipio de Chima huacón, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindoncias siguientes.

El Primoro, al Norte, 21.00 Mtes., con Folipe González; Al Sur, 14.30 Mtes., con Sutano Alfare; al Oriente, 20.60 Mtes., con Saturnino González Alfaro; al Poniente, 19.18 Mtes., con Vicenta González Alfaro.— El Segundo, Al Norte, 73.00 Mtes., con Aurelio González; al Poniente, 75 Contractios, can Encarnación Constantino; al Sur, 73.00 Mtes., con María de Jesús Nequiz; al Parcero, al Norte, 204.00 Mtes., con Encarnación Constantino; al Sur, 204.00 Mtes., con Vicente y Margarito González Alfaro al Oriente, 10.40 Mtes., con Camino; al Poniente, 10.40 Mtes., con Vicente Buendía.

Se expide para su publicación en la "Gacata del Gobierno" y en el poriódico do mayor circulación que se edictan en la ciudad de Toluca, México; por el término de diez en disz d'as por tres veces consecutivas; dado en la ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

219.—4, 15 y 27 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE GONZALEZ ALFARO, promoeve IMATRICULACION, de los terrenos de corrún repartimiento denominados "CUAUNAHUAC", "XAXALPA" y "METEPANS "I", ubirrados en el Barrio de San Lorenzo Municipio de Chimalhuacan, que miden y lindan; AL PRIMERO AL NORTE 12.10, Mts. con Carmen Gonzalez; SUR, 18.58 Mts., con Aurelio Conzález; Oxubite 107.70 metros con Benito Alvarez y Teresa Buendía; PONIENTE 119.73 metros con Emiliano González.— EL SECUNDO.— NORTE 204.70 metros con Margarito y Filiberto Conzález; SUR 204.00 metros con Antonio González y Eduviges Nequis; ORIENTE 10.40 metros con Comino; PONIENTE 10.40 metros con Vicente Buendía.— TERCERO.—NORTE 21.00 metros con Felipe González; SUR 21.00 metros con Susano Alfaro CRIENTÉ 20.70 metros con Filiberto González; PONIENTE 19.18 metros con Juana González.

Lo que se haça del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dodo para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticioro de Toluca. En Texcoco, México, a los 23 días de mayo de 1974.—Doy fe.— El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazor.—Rúbrica.

220.-4, 15 y 27 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA, GUADALUPE SOLIS RAMIREZ.

JESUS ALCANTARA BADILLO, le está demandando en la v.a ordinaria civil la Usurapión del lote de terreno número 17 de la manzara 40 de la Colonia Agua Azul, del Municipio de Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 17.00 M, con el lote 16. SUR 17.00 M, con el Lote 18; ORIENTE 09.00 M, con el lote 16. SUR 17.00 M, con calle) con superficie de 153.00 M2. Y se el que ha hecho, algunas construcciones para vivir. Se le hace saber que debo presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si posado este tármino y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gareta del Gobierno. Texcoca, México a catorce de enero de mil novecientas sotonta y cinco.—Doy fo.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

221.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SECUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda seguida en contra de Usted, formulada par JOVITA GARCIA VIUDA DE ZORROZA, en el expediente número 55/975, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el la parte actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez, ACORDO:-De conformidad con la dispuesta por el Artículo 194 del Cádigo de Procadimientos Civiles en vigor, se le hace saber que tiene que dar contestación a la demanda dentro del término de treinta dias contados a partir de la última publicación, quedando a su cioposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publiquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días do enero de míl novecientos satenta y cinco.—Doy fe.—El C. Terc - Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 222.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERÁ INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. VICTOR ALVARADO DE LA CRUZ.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formuiada por MARIA DE JESUS GUZMAN CASTILLO, en el expediente número 51/975, ralayiva al Juicio Ordinano Civil sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con la dispuesto par el Artículo 1911 del Código da frecedimientos Cíviles en vigar, se le haga saber que deberá dar contestación a la derinada dintro del término de treinta días, contados a partir de la útima publicación; quedando en la Tercera Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.

Publiquese por tres voces consecutivas, de ocho en ocho dias en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los veinticuatro dias del mes de enero de mil novecientos sotenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas. Rubrica. 223.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instruccia de este Distrita Judicial obra una demanda en contra de Ustad, formaliado por JOSE SANCHEZ MARIA, en al expediente número 57/975, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la parte actora, ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez, ACORDO: De conformidad con la establecido par el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se la hace saber que deberá dar contestación a la demanda dentro de término de treinta dios contados a partir de la Citina publicación, quedando mientras tanto en la Tercera Sercetaría las copias simples del traslado a su disposición.

Publiqueto de ocho en ocho días por tres vetes consecutivas en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 224.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial abra una demanda en contra de Usted formulada por MARIA ELENA AVILA DE PRADO, en el expediente númera 49/976, relativo a Juicia Civil. Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora su domicitio de Usted, El Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con la dispuesta por el Artícula 194 dal Código de Prucedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término do trointa dias contados a partir de la útitma publicación; quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Tercora Secretaria del Juzgado.

Publiquese por tres veces consecutivos de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los vointicuatro de enero de mil novecientos setento y cinco.—Day fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

225.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información. Ad perpetuam, respecto terreno ublicado Dexcani Bajo, este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 106.15 y 115.80 Mts. Abel Sánchez Uribe; SUR, 24.00 Mts. Camino Vecinal; ORIENTE, 162.30 y 77.70 Mts. Abel Sánchez Uribe; PONIENTE, 165.80 Mts. Canol de Recursos Hidráulicos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación edítanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Códiga Civil vigente.—Jilatepec, Méx., a 24 de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia V.—Rúbrica.

239.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS AURORA, S. A.

SARA CAMPOS DE FARRERA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 52//5, el Ciudadano Juez dei conocimien o dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se los emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Sacretaria, haciendoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta dias contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, par tres voces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintiún días de enero de mil noveciertos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences. Rúbrica. 227.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA

ARTEMIA AVILA DE T., demanda ante este Juzgado Juicio sobre USU-CAPION en contra de ustedes, en el expediente 48/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se los emplaza en términos del articulo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del hociado en la Secretaría, haciendoseles sober que deberán presentarse deniro del término de treinta d'as contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar io demando.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintiún días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

229.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA,

ADELFO ROJO ESTRADA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre Usucapión en contra de ustedes, en el expediente 40/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en término del articulo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedancio a su disposición las capias del traslado en la Secretaria haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su puo icación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintiún días de enero de mil novecientos setento y cinco. Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúprico. 230.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRAC, Y CONSTRUCCIONES REFORMA.

EVANGELINA NOYOLA DE GAZCA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 50/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles sober que deberán presentarse dentra del término de treinta días contados del siguiente a la último publicación de ediclos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Guceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintiún días de enero de mil novecientos setenta y cínco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

231.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

1 DICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se haco de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por IGNACIO NOYOLA VENTURA, en el expediente número 47/975, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor, ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez, del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga sober que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del trasiado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publiquese por tres veces consegutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 226.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA,

SIMITRIA CLAVEL GONZALEZ, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 58/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor Ignora su damícilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinto días contados a partir del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintiún días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

232.—4, 13 y 22 febrero,

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA,

DEMETRIO MARTINEZ H., demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 42/75, el Ciudadano Juez del canocimiento, dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se les emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentra del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a las veintiún días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica,

233.-4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

FRAC. AURORA, S. A.

MANUEL AGUILAR CAMARGO, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 54/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedanda a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta dias contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestor la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintiún días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

234.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTÂNCIA

EDICTO

FRAC. ESPERANZA, S. A.

LUCIA TARINDA PLATA, demanda ante esté Juzgado Juicio sobre USU-CAPION, en contra de ustedes, en el expediente 56/75, el Ciúdadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quédanto a su disposición las copias del trastado en la Secretaria, haciendoseles sabor que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del sigüiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho dias en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintiún días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secrétario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

235.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. CESAR HAHN CARDENAS.

ESPERANZA GARCIA DE M., demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCA-PION, en contra de ustedes, en el expediente 44/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Mêx., a los ventiún días de enera de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

236.—4; 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

EDIČTO

SRA, SOFIA VILLEGAS LOPEZ DE QUÉCHOL.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contro de Usted, formulada por ZOILA RODRIGUEZ GALVEZ, en el expediente número 53/975, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION; y en virtua de que el actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudediario Juez ACOR-Do:—De conformidad con la dispuesto por el Artícula 194 del Codigió de Procédimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberó dar contestación de la demanda dentra del término de treinto dias contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las costas simples del traslado en la Tercera Secretaria del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los velniteüetro ditas de enero de mil novecientos setenta y cinca.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, UE: Juan Aguirre Vargas.—Róbrica: 237.—4, 13 y 22 febtero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS Y OTROS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formúltida por MARIA SUSANA ZARATE DE LUEVANO, en el expediente 45/975, relativo al Juicio Civil Estritó USUCAPION, y en vitrud de que el actor iginora el domicilio el Usted, el Ciudadono Juez del contocimiento ACORDO:— De conformidad con la dispuesto por el Articula 194 del Codido de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deterá del contro del procedimientos civiles en vigor, se le haga saber que deterá del contro del termino de treinta diale, contratos a potentir de la última publicación quedando a disposición las contratos simples de traslado en la Tercera Secretaria del Juzgado.

Públiquese por tres veces consecutivas de acho en acho dias en la "Geceta del Gobierno", dado en Téxcoco, México, a los veitificados dias del mes de enero de mil novecientos serenta y cinco.—Doy fe.—El C. Terres Secretario, Elc. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 238.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTÂNCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

SR. CESAR AUGUSTO HAHN C.

ALFONSO REYES MONTESINOS, demanda ante este Juzgado Juício sobre USUCAPION en contra de usted, en el expediente 46/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignara su domicilio, por el presente se le emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del trastado en la Secretario, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término del treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tros veces de ocho en ocho dias en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintiún días de enera de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.- El Secretario, C. Horació Istrafifillo Vences.—Rúbrica.

228.-4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LUCIA HERNANDEZ CASTILLO, promueve diligencias de INMATRICU-LACION, sobre el predio urbaño de los liamados de Común Repartimiento denominado "MILITIC" ubicado en la calle de Bravo No. 4 de Amecameca de Juárez, Estado de Mêxico; cuyas medidos y colindacias son las siguientes: AL NORTE: 24.85 metros y colinda con propiedad de Pedro Valencia; SUR: 24.85 metros con propiedad de Modesta Martínez; ORIENTE: 8.85 metros con propiedad de Leocadio Cistieros; PONIENTE: 8.85 metros con colle de Brava o sea la de su ubicación.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gacéta del Gobierno y periódico "El Noticiero" que se publican en la cludad de foluca, Méx., expedida a los veintisiete dias del mes de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Secrétario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbříca.

240.-4, 15 y 27 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

OFELIA GUERRERO VERGARA, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión del sitio con construcción en ruinas de propiedad particular denaminado "COLHUACAN", ubicado en la caste de Morelos sin número del Pueblo de Juchitepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 29.50 Mts. con propiedad de Ezequiel Vergara Santillán; SUR: 29.50 Mts. con calle de Morelos; ORIENTE: 27.50 Mts. con propiedad de Ezequiel Vergara S., y por el PONIENTE: 27.50 Mts. con propiedad de Pedra Cartés Orazco. Teniendo una superficie de 811.25 M2. la construcción en ruinas mide 24.00 M2. Dicho inmueble lo adquirió del señor Martín Guerrero Espinosa.

Publiquese por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierño y periódico "El Niotictero" que se edita en la ciudad de Totuca, Méx., expedido a los diciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.— Rúbrica.

241.-4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANSEIMA VILLEGAS DE TERRON promueve información ad-perpetuam para apreción por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en Barrio Guadatupe, Municipio Atenco éste Distrito, describe: Norte 102.48 mts. Ceiso Aguilar, Sur igual dimensión con Martin Salazar; Oriente 15.96 mts. zanja y Luísa Barrera; Poniente misma medida Francisco Chávez y Camino.

Páro publicarse tres véces de tres en tres d'as periódicos Gaceta Gobierno y Heráfdo Tóluca, expido presente en Lerma, Méx., enero 29 de 1975.—Féfix Garay Camache.—Rúbrica. 243.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ALFREDO VALDES DOMINGUEZ promueve información ad perpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto casa ubicada en Amomolulco de este Municipia describe: Norte 22.26 mts. Camino; Sur igual dimensión con Josefa Alvarado; Oriente 7.50 mts. Cirilo Lechuga; Poniente mismo medida con Josefa Alvarado.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Horaldo Ta'uca, expido presente en Lerma, Méx., Emero 29 de 1975.—Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 242.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor BULMARO GUADARRAMA BERNAL PRESENTE.

ELIA RAMOS DE GUADARRAMA, promueve en este Juzgado el Divorcio Necesario bajo el expediente 446/974 basando en concreto su demanda en la Fracción VIII del Artículo 253 del Códiga Civil Vigente por la que se le emplaza a juicio dentro de los treinta días con todos, de la última publicación para que comparezca a este Juzgado, apercibido que de no hacerio es esguirá el juicio en rebeldía.— Quedan a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado respectivas para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.— Toluca, Méx., a 28 de Enero de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Ferrando Mendieto Carbajal.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANÇINGO

EDICTO

JULIANA GUADARRAMA GONZALEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno rústico, prociedad particular, ebicado comunidad Santiago Oxtatiflán, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 210.00 metros, Adrián González y Eloisa Ayala; sur, 204.30 metros, Germán Torres Estrada; oriente, 32.10 metros, Juana Díaz; poniente, 38.70 metros, Margarito Ayala.

Complimiento articuio 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, expida presente Tenancingo, Méx., treinta días enera mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Cívil del Juzgada, C. Luis Islas Monray.—Rúbrica. 245.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OFELIA TORRES DE CERVANTES, promueve difigencias de INFORMA-CION AD-PERPETUAM, respecto al terrano denominado "ATEXCAC", ubiquido en el Municipio de San Juan Teotihuacán, que mida y finda; NORTE: 11:00 mt con calle; SUR: 11:00 mts. con Hilario Nieto; ORIENTE: 44:80 mts. con Adolfo Nieto; PONIENTE: 43:25 mts. con Fernando Torres.

Lo que se comunida al pélis co, para el que se crea con mejor derecho, pasa a deducirlo en este dusgado en términos da Ley.—Para su publicación por tres veces de tres en tres dires en Gaceta del Gobierno y El Notidero de Toluca Dado en Texcoco, Mexico, a los trece días del nos de enero de mil novición los setento y cinara Day, fe. El C. Tercer Secretario de Accios., Hugo Jiménoz de la Cruz. Ruo. 1 247.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERESA DIAZ DE LEON DE DIAZ, promueve información de Dominio respecto del predio "ACUITLAPILCO", expediente 27/975, Ubicado Barrio de Santa María del Municipio de Chimafhuacón, mide y linda: NORTE 523.00 metros con María Atilana Dehesa, SUR 547.05 Mts., con Paulino Barrera; ORIENTE 46.00 metros con Juan Sánchez; PONIENTE 36.00 metros con Calzada Acuitlapilco.

Pora su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del "Gobierno" y Noticiero de Toluca, hacióndose del conocimiento del pública para las que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los 22 días de enero de 1975.—Doy fe.— El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

248.-4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE ALVARADO MORENO, promueve INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "HUEYOTLIPA", ubicado en el pueblo de la Magdalena Panoaya, de este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE.—21.60 mts., can Martín Moreno, SUR.—21.35 mts., con Antonio Moreno, ORIENTE.—9.50 mts., con Esteban Moreno y PONIENTE.—11.80 mts., con calle.

Publiquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero de Taluca, México, los que se cream con mejor derecho lo hagan valer en lo forma legal.—Doy fe.—Tezcaco, Méx., a 21 de enero de 1975.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrico.

249.--4, -6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA EMMA M. QUIROZ ARENAS.

En los autos del expediente número 1612/74, relativos al juicio Ordinaria Civil. Usucapión, promovido por EVANGELINA CORONA CADENA, en contra de usted, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplace por medio de edictos, a efecto de hacerle sober que deberó presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las coplas simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texacco, para oir y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texacco, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrico.

250.-4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: ALICIA VENEGAS ALSIVAR.

El señor MARGARITO CERVANTES PEREZ, ante el Juzgado Primero de la Civil de Texcaco, México, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil su divorcio necesario, la perdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo Guadalupe Cervantes Venegas y los gastos y costas que origine el juiclo; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contro este Juzgado que de no hacierlo dentro del réremino concedido, el juicio se seguirá en rebeldía; quedando a su disposición—en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su públicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se explido en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—
Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramirez Téllezu—Rúbrico.

251. - 4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, bajo el expediente número 333/74, se encuentra radicada la sucesión ad-intestado a bienes de ENRIQUE PAEZ NEYRA, promovida por ABRAHAM PAEZ NEYRA, ROSA PAEZ DE CASTAÑEDA E INOCENCIA PAEZ NEYRA, en su carácter de hermanos del de cujus, quien falleció en la casa número siete de la calle Francisco I. Madero en San Agustín Atlapulco, México, el día dicciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres; lo que se comunica para que las personas que se crean con mejor o igual derecho, pasen a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil noveciartos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrico.

252.—4, y 13 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

DEMETRIO FLORES VALENCIA, promueve Información Ad-Perpetuam del terreno denominado "NEVA CHICA", ubicado en Huilzizingo, México, mide y linda: Norte:—112.50 metros Camilo Manzano; sur:—121.00 metros Esther López; oriente:—18.75 metros Epigmenia Ramos; poniente:—19.25 metros con Río. Del terreno sin denominación Especial, ubicado igual que el anterior mide y linda: Norte:—160.55 metros Claudia Mejía; sur:—160.55 metros Nicolós Hernández; oriente:—18.75 metros Rosa López; Poniente:—18.70 metros Miguel Juárez.

Publiquese por tres veces, de tres en tres días Gaceto del Gablerno y Periódico El Noticiero, Chalco, México a 23 de enero de 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil.— Lic. Alfredo Gonzáfez A.—Rúbrica,

253.-4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA FRAGOSO CABRERA, promueve Información Ad-Perpetuam del sitio sin nombre especial, ubicado en Ayotla, México, que mide y linda: Norte:—33.00 metros calle Cristóbal Colón; sur:—33.00 metros Gonzalo Tenorio; oriente:—44.00 metros calle Orizaba; poniente:—34.00 metros Brigido Vázquez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Naticiero, Chalco, México 30 enero 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Alfredo González A.**—Rúbrica. **254.—4**, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA CONCEPCION ZAMANO, promueve Información Ad-Perpetuam del sitio con casa denominado "LA AURORA", ubicado Tenango, México, mide y línda: Norte:—10.95 metros calla 18 de Marzo; sur:—10.95 metros J. Guadalupe Samano; oriente:—5.85 metros J. Guadalupe Samano; poniente:—5.85 metros calle Nacional.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 30 de enero 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo Gonzólez A.—Rúbrica.

255.-4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHAICO

EDICTO

JUANA DAVALOS TORRES, promueve Información Ad-Perpetuam del sitio con casa denominado "APANGO", ubicado Chimalhuacán, Méx., mide y Ilnda: Norte:—44.50 metros Othón Pérez; sur:—45.15 metros Julio y José Dávalos; oriente:—19.60 metros Othón Pérez; paniente:—22.80 metros calle Sor Juana Inés de la Cruz.

Publíquese por tres veces, de tras en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero". Chalco, Méx., 30 enero 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo Ganzález A.—Rúbrico. 256.—4, 6 y 8 febraro.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 110

CREDITO NUM, 78833

No, de Exp. 357(04)/45590 Grupo de Ejecución

CONVOCATORIA PARA REMATE SEGUNDA ALMONEDA

A las once horas del día catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se rematará en el facal de esta Oficina la siguiente maquinaria usada y desarmada:

Dos Urnidores seccionales marca ENTRISTLE No. 730 con motor de 2 H. P. c/v. Una máquina engomodora de 2 tambores marco SACO-LOWELL con motor de 5 H. P. Una Máquina engomadora de 5 tambores marca UNIS-TEEL con motor de 5 H. P. Una Máquina engomadara de 5 tambores marca CHARLES B. JOHNSON con motor de 5 H. P. Una Máquina engomadora de 5 tambores marca UNISTEEL con motor de 10 H. P. Una Máquina engomadora de 5 tambares marca CHARLES B. JOHNSON con motor de 8 H. P. Una Caldera marca NICLAUSSE con 80 mts, superficie de calefacción con presión de 125 libras. Una Báscula marca HOWE con capacidad para 500 kilogramos. Una Revolvedora de acero inoxidable capacidad de 600 litros para cocimiento de aprestos con motor de 5 H. P. marca AEGBER. Una Revolvedora de acero înoxidable capacidad de 600 litros con motor de 3 H. P. Una Máquina engomadora de 5 tambores marca CHARLES B. JOHNSON tipo R-835 con motor GENERAL ELECTRIC. Dos Renconadoras marca CUSH con motor 1/2 H. P. Dos Tanques de goma con aspas de acero inoxidable. Cuarenta Julios para urdimbel con accesorios. Tros tanques almacenadores de petróleo con capacidad de 8,725 litros. Dos extinguidores para fuego. Dos Bombas de agua. Una Garrucha para julios. Un Carro-diable para transportar julios. Un Escritorio metálico, Un Archivero metálico.

Dichos bienes fueron embargados a RAMON ORRACA GONZALEZ, MA-QUILADORA TEXTIL, S. A., para hacer efectivo crédito fiscal su cargo, por concepto Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$133,200.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes da esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Noucalpan de Juárez, Méx., 31 de enero de 1975.

El Jefe de la Oficina, PLUTARCO ELIAS CALLES, (Rúbrica), ELP-310115.

246.—4 febrero.

Toluca, Méx., 31 de enero de 1975

C. GOBERNADOR DEL ESTADO PRESENTE.

Tengo el honor de comunicar a usted que la H. XLV Legislatura del Estado, con esta fecha clausuró su Tercer Período Ordinario de Sesiones, habiendo quedado instalada legalmente la Diputación Permanente que funcionará durante el receso de la misma, en la forma siguiente:

PRESIDENTE. – Dip. Dr. Leonardo Muñoz López.

SECRETARIO. - Dip. Profr. Galdino Sánchez Gómez.

VOCAL.— Dip. Carlos Gómez Hernández.

1er, SUPLENTE.-Dip, Lic. Juan Maccice Maccice.

20. SUPLENTE.- Dip. Profr. Gabino Escalante A.

Protesto a usted las seguridades de mi consideración muy atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Diputado Secretario,

Profr. Galdino Sánchez Gámez.—Rúbrica.